

INFORME DE COMISARIO

**A los Señores Accionistas de:
EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA**

ENTORNO ECONOMICO:

Para la economía de nuestro País, al cierre del 2014 apuntan a un crecimiento moderado de la economía (4%), impulsado por el dinamismo de la demanda interna. Las autoridades estimaron para el 2014 año un crecimiento que se ubicará entre el 4,5% y el 5%, una tasa de inflación del 3,2%, un déficit del gobierno general del 5% del PIB y un aumento de la deuda pública, que llegaría al 31,2% del PIB.

En lo referente a la inflación el Ecuador cerró el 2014 con una tasa del 3,67% anual, lo que representa un incremento frente al 2,70% registrado en el 2013. Por su parte, la canasta básica familiar se ubicó en USD 646,30 y el ingreso familiar mensual con 1,6 perceptores fue de USD 634,67.

El indicador del desempleo, según el BCE se ubicó a fines del año 2014 en el 4.54%, ligeramente inferior al presentado al finalizar el año 2013 (4,86%), es decir menor en 0,32 puntos porcentuales.

Por otro lado tenemos el subempleo que viene registrando altas tasas, convirtiéndose en un problema de carácter estructural, además demuestra que hay un problema de calidad de empleo.

En el año 2015 el total de las exportaciones alcanzó 22.033,9 millones de dólares mientras que las importaciones llegaron a 21.898,7 millones, de acuerdo con cifras del Banco Central del Ecuador (BCE).

Uno de los factores que contribuyó al superávit fue que el gobierno impuso una política indirecta de restricción de las importaciones mediante medidas administrativas como normas para los productos importados, reglamentos de calidad, eficiencia energética y etiquetado, entre otros.

INFORME:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros. La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del Comisario. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, procedimientos de Control Interno, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

BALANCE GENERAL

Año:		2014 Diciembre
CUENTA	DESCRIPCION	SALDO
1	ACTIVO	1.256.575
1,1	ACTIVO CORRIENTE	517.608
1.1.1	DISPONIBLE	68.047
1.1.2	EXIGIBLE	424.868
1.1.3	REALIZABLE	24.693
1,2	ACTIVO FIJO	738.967
1.2.1	ACTIVOS FIJO DEPRECIABLE	632.859
1.2.2	ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE	106.108
2	PASIVO	1.034.885
2,1	PASIVO CORRIENTE	848.979
2.1.1	A CORTO PLAZO	834.324
2.1.5	EXIGIBLE CORTO PLAZO	14.655
2,2	PASIVO A LARGO PLAZO	185.907
2.2.1	PASIVO A LARGO PLAZO	185.907
3	PATRIMONIO NETO	221.690
3.1.1	APORTACIONES	281.262
3.1.2	UTILIDADES	(59.572)

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Año:		2014 Diciembre
CUENTA	DESCRIPCION	SALDO
4	INGRESOS	2.249.848,72
4,1	INGRESOS OPERACIONALES	2.185.000,67
4.1.1	VENTAS NETAS	2.185.000,67
4,2	INGRESOS NO OPERACIONALES	64.848,05
4.2.1	NO OPERACIONALES	64.848,05
5	EGRESOS	2.185.148,75
5,1	COSTOS	1.623.310,29
5.1.1	COSTO DE VENTAS	1.623.310,29
5,2	GASTOS	561.838,46
5.2.1	GASTOS DE ADMINISTRACION Y VEN	504.825,15
5.2.2	GASTOS FINANCIEROS	41.838,14
5.2.3	GASTOS NO OPERACIONALES	15.175,17
RESULTADO		64.699,97

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de EGGOCCP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIA. LTDA. al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2014, la compañía no

mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe Operativo y Administrativo.

En lo relacionado a la parte Operativa y Administrativa se concluye que la información presentada a los socios, es transparente, razonable, confiable y recoge de manera objetiva los aspectos más importante sobre la marcha de la empresa.



ING. PATRICIO ABAD ALVARADO
COMISARIO

Cuenca, 28 de abril de 2015